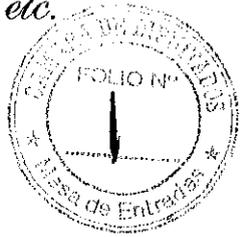


CAMARA DE SENADORES
EL TANTO
MESA DE ENTRADAS
30 JUL 2004

Proyecto de ley 9 4341 1609

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Sobre el aumento de la coparticipación del Impuesto a las Ganancias a la provincia de Buenos Aires y su distribución a los municipios



Artículo 1º.- Modifícase el inciso b) del artículo 1º de la ley Nº 24.621, el que quedará redactado de la siguiente forma:

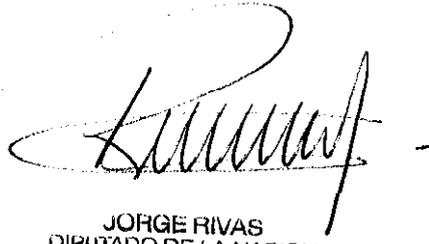
“El diez por ciento (10%) hasta un monto de \$1.200.000.000 anuales, proporcionados mensualmente, a la provincia de Buenos Aires, a cuya coparticipación será incorporado, con destino específico a obras de carácter social. El excedente de dicho monto será distribuido entre el resto de las provincias, en forma proporcionada mensualmente, según las proporciones establecidas en los artículos 3º y 4º de la Ley 23.548, incluyendo a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur según las disposiciones vigentes. Los importes correspondientes deberán ser girados en forma directa y automática”.

Artículo 2º.- Derógase toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


ALICIA MONTIEL
Diputada de la Nación


ARSENIO BASTEIRO
DIPUTADO DE LA NACION


JORGE RIVAS
DIPUTADO DE LA NACION


Margarita Jarque
Diputada de la Nación


Dra. Margarita Jarque
Diputada de la Nación